

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo del año 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de dicho año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las resultantes condiciones fijadas para la primera.

En el supuesto de que resultare negativa la notificación que de los remates se haga al deudor dueño de los bienes, en forma personal y en el domicilio que consta en autos, sirve la publicación del presente edicto como notificación en forma, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—3.175.

OVIEDO

Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo González Rodríguez, doña Luisa María González Peón, doña Montserrat González Peón y don Guzmán Alfredo González Peón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las diez y diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324000018038999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez y diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las diez y diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 16. Vivienda, tipo H, número 28 del bloque 3.1 de la urbanización «Soto de Llanera», situada a la izquierda de la calle peatonal entrando desde la vía de penetración VP-7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanera al tomo 2.487, libro 252, folio 144, finca número 19.060. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 30.188.000 pesetas.

Una participación indivisa del 4,644 por 100 del siguiente predio: Número 19. Local destinado a garaje del bloque 3.1 de la urbanización «Soto de Llanera», ubicado a la derecha de la calle peatonal entrando desde la vía de penetración, y construida bajo las viviendas de dicha mano a una cota de 0,68 metros por debajo del nivel de la referida calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanera en el tomo 2.588, libro 258, folio 151, finca número 19.063-16. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.106.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana García.—El Secretario.—2.976.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Pieras Sureda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 659/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Catalina y doña Rosa de Luque Esbarranch contra don Juan de Luque Esbarranch en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/15/0659/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa planta baja, señalada con el número 51, hoy 23, de la calle Capitán Mesquida Veny, hoy Pueblo Español, bajos, de esta ciudad, cuya cabida no consta en el título adquisitivo, si bien, según medición reciente practicada, tiene una cabida de 100 metros cuadrados aproximadamente y el resto se destina a patio.

Se halla construida sobre un solar procedente del predio «Son Español», señalado con el número 51 del plano levantado para la enajenación de dicho predio. Mide unos 200 metros y linda: Por norte, con el solar 120, en cuya divisoria entre este solar y otro de la misma procedencia hay un pozo que es común entre los condueños de ambas fincas; al sur, con el solar 122; al este, con la calle Capitán Mesquida Veny, y al oeste, con terrenos de la finca matriz; el resto está destinado a patio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 3.669 del archivo, libro 427 de Palma, folio 112, finca número 23.683.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1999.—La Secretaria, Catalina María Pieras Sureda.—2.965.

POSADAS

Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hace público, por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/99, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Juyise, Sociedad Limitada», don Cristóbal Duro Almazán y doña Antonia Godoy Valverde, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de enero de 2000, a las once horas. Tipo de licitación: 9.900.285 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 10 de febrero de 2000, a las once horas. Tipo de licitación: 7.425.213 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 10 de marzo de 2000, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,